

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 645-2015

12 ENE. 2016

Licenciada
María Fernanda Naranjo
Presidenta de la Comisión de Cultura y Educación
Presente

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 22 de diciembre de 2015 considerando:

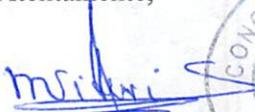
- Que, mediante informe conjunto 002-CL-T-2015 de las Comisiones de Legislación y Turismo que guarda relación con la “Ordenanza de reconocimiento al trabajo y valía de nuestra gente”, sugiere: 1.- Unificar la “Ordenanza de Reconocimiento al Trabajo y Valía de nuestra gente” con la Ordenanza de Conmemoración de la Independencia de Ambato “Sol de noviembre”, y, 2.- Generar mecanismos que permitan desarrollar parámetros técnicos y lineamientos a seguir para la entrega de los diferentes reconocimientos que la municipalidad otorga en el mes de noviembre.
- Que, mediante informe de Minoría, con (FW 72908) presentado por la señorita concejala ingeniera Salomé Marín, Presidenta de la Comisión de Turismo, para que sea tratado en la presente sesión como parte del punto en discusión y en el que recomienda se devuelva el proyecto de Ordenanza de reconocimiento al trabajo, trayectoria y valía de nuestra gente” a la Comisión de Turismo, para analizarlo conjuntamente con la “Ordenanza que instituye la Fiesta de la Fruta y de las Flores como Patrimonio Cultural Inmaterial del cantón Ambato, conformando un solo cuerpo normativo que englobe la festividad mayor de los ambateños;
- Que, el señor Alcalde propone que se den por conocidos los informes: 002-CL-T-2015 de las Comisiones de Legislación y de Turismo; y de minoría de la Presidencia de la Comisión de Turismo; y, se remita el expediente a la Comisión de Cultura a fin que se analice la reforma a la Ordenanza de Conmemoración de la Independencia de Ambato Sol de Noviembre en la que se considere otros reconocimientos sugeridos en el proyecto de “Ordenanza de Reconocimiento al trabajo y valía de nuestra gente”.
- Que, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”:

12 ENE. 2016

RESOLVIÓ

Dar por conocidos los informes: 002-CL-T-2015 de las Comisiones de Legislación y de Turismo; y de minoría de la Presidencia de la Comisión de Turismo, (FW 72908) que tienen relación con el proyecto de “Ordenanza de reconocimiento al trabajo y valía de nuestra gente”; y, se remita el expediente a la Comisión de Cultura a fin que se analice la reforma a la Ordenanza de Conmemoración de la Independencia de Ambato Sol de Noviembre en la que se considere otros reconocimientos sugeridos en el proyecto de “Ordenanza de Reconocimiento al trabajo y valía de nuestra gente”.- Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c.c. Com. Legislación Com. Turismo Secretaria Ejecutiva Alcaldía Cultura Archivo **RC**

Sonia Cepeda
2015-12-30